

CIRCULAR 001

550

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

PARA: ORGANIZACIONES, GRUPOS DE CIUDADANOS, INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE USME, ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA Y CENTROS DE PENSAMIENTO LOCAL DE USME, SECTOR PRIVADO EMPRESARIAL DE LA LOCALIDAD DE USME, AGREMIACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS DE LA LOCALIDAD DE USME, MUJERES, HOMBRES, JÓVENES, NIÑOS Y NIÑAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTO MAYOR, SECTORES LGTBI, REPRESENTANTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZALES Y PALANQUERAS, COMUNIDADES RROM O GITANAS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE USME, REFERENTES DEL TERRITORIO LOCAL DE USME DE LAS SECRETARÍAS E INSTITUCIONES DISTRITALES, GERENTES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE USME, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE USME, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, D.C., EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO CON PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO LOCAL DE USME, PERSONERÍA LOCAL DE USME, CONTRALORÍA DE BOGOTÁ - GERENCIA LOCAL DE USME, OBSERVATORIO CIUDADANO DE USME, JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME, OBSERVATORIO CIUDADANO LOCAL DE USME, POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – ESTACIÓN QUINTA DE POLICÍA DE USME, DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE USME, CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL, CONSEJOS LOCALES DE USME, ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE USME, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE USME, ENTRE OTROS.

ASUNTO: Convocatoria e Invitación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Gestión vigencia 2021 de la Alcaldía Local de Usme

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en la Circular conjunta No. 002 de 2022 emitida por la Veeduría Distrital y Secretaría Distrital de Gobierno, en donde se establecen los lineamientos metodológicos para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas en virtud de la gestión de la vigencia 2021 de las Alcaldías Locales, y dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 131 de 2004 "Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones", modificado por el Acuerdo Distrital 380 de 2009, se menciona que con el propósito de garantizar la participación ciudadana entendida como un derecho fundamental, nos permitimos invitarlos a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (RdC) de la Alcaldía Local Usme, en la cual la administración presentará a la ciudadanía la gestión realizada en la vigencia 2021.

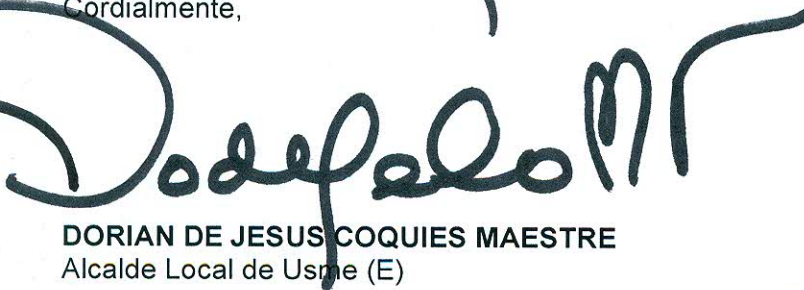
La Audiencia de RdC tendrá lugar el día 09 de abril de 2022 a las 10:00 a.m., en el Auditorio Salón Múltiple del Colegio Paulo Freire (Ubicado en la Carrera 11 # 65 C - 50 Sur, detrás del Centro Comercial Alta Vista del Portal de Usme), espacio el cual se transmitirá igualmente vía streaming a través del Facebook LIVE de la Alcaldía Local de Usme.

Para nosotros, es muy importante su asistencia o en su defecto que su participación se realice a través de los medios tecnológicos previstos por la Administración Local, con el fin de contar con su presencia en tan destacado espacio de participación e interacción entre la comunidad y la Administración Local, en donde visibilizaremos los proyectos de inversión adoptados en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 *"Usme un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* adoptado mediante Acuerdo Local No. 002 del 04 de octubre de 2020.


Para más información pueden visitar nuestra página web www.usme.gov.co o acceder con la siguiente dirección de URL: <http://usme.gov.co/milocalidad/rendicion-cuentas-2021-0>

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Usme (E)

Proyectó: Henry Alonso Ariza Granados – Profesional Promotor de Mejora Local 

Revisó: Iván Andrés Ibarra – Profesional Líder Oficina de Planeación Local 

Revisó: David Ricardo Molina – Profesional Líder Oficina de Contratación Local 

Aprobó: Jaime Murcia – Profesional Especializado 222-24 Área GDL de Usme 